

DECRETO

de la Segunda Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Policía Local

Las bases para la implementación de un nuevo modelo policial en el Ayuntamiento de Zaragoza aparecen recogidas en el documento de Preacuerdo firmado por esta Concejalia Delegada de Policía Local en fecha 14 de febrero de 2018 con las secciones sindicales que lo suscribieron.

En el referido documento se establecían determinados aspectos orientados a la mejora de las condiciones laborales de la plantilla de policía local (calendario laboral y flexibilidad horaria) y otros encaminados al establecimiento de un "Plan de actuación para un nuevo modelo de seguridad en la ciudad de Zaragoza".

Habiéndose efectuado la negociación legalmente establecida en el Estatuto Básico del Empleado Público para la regulación de las condiciones laborales y ratificados, en su caso, los acuerdos alcanzados por esta Delegación de Policía Local con la representación sindical, a la vista de lo establecido en el artículo 7.3 del Reglamento de Policía Local, procede que por esta Delegación se adopten las decisiones correspondientes al objeto de dar plena efectividad a todo lo recogido en el Preacuerdo de fecha 14 de febrero de 2018.

Por todo lo anterior y en virtud del Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 18 de junio de 2015 de nombramiento de los Concejales Delegados y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 9 de septiembre de 2016 por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, RESUELVO lo siguiente:

PRIMERO: Aceptar la ratificación del acuerdo de 16 de abril de 2018 firmado por la Corporación y la representación sindical sobre la aplicación del calendario laboral en Policía Local, trasladando al órgano correspondiente del Área de Servicios Públicos y Personal todas las actas y acuerdos alcanzados en la negociación de las condiciones laborales del referido personal, para la continuación en la tramitación del expediente de aprobación que culmine en la implantación del calendario laboral y flexibilidad horaria en Policía Local con efectos de 1 de enero de 2019.

SEGUNDO: Realizar todas las actuaciones referidas a la implementación del nuevo modelo policial y de su reestructuración, en concreto:

- a) Proceder a la unificación de sectores pasando a 3 los 5 actualmente existentes.
- b) Integrar la Unidad de Prevención de la Seguridad Vial en la Unidad de Motoristas.
- c) Desarrollar un modelo de proximidad estratégica que facilite el trabajo coordinado con el territorio y los agentes sociales para el diagnóstico de la seguridad y el marco de intervención.
- d) Crear un Observatorio de la Seguridad que realizará funciones de asesoramiento y asistencia en el establecimiento de protocolos y recomendaciones que faciliten la comunicación y coordinación en la resolución de conflictos.

- e) Crear la Unidad de Mediación que atenderá cualquier conflicto en la convivencia ciudadana conforme a lo dispuesto para ello en el Reglamento del Cuerpo en el artículo 100 (puestos del Grupo 2).
- f) Integrar la actual Unidad de Apoyo Operativo en una Unidad de Refuerzo Flexible que centrará su trabajo en reforzar la actuación del resto de unidades cuando esto sea necesario, en especial de las funciones relacionadas con la prevención y la proximidad.
- g) Mantener la Unidad de Caballería y su adecuación al uso terapéutico o educativo de los mismos en colaboración con entidades especializadas y sin perjuicio de otros usos, en su caso, relacionados con protección animal y medio ambiente.

TERCERO: Del presente Decreto se da traslado a Policía Local y a la Consejería de Servicios Públicos y Personal

Inscribase el presente Decreto en el Libro de Resoluciones de Órganos Unipersonales.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 2018.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,

Fdo. Fernando Benedicto

LA CONCEJALA DELEGADA
DE POLICÍA LOCAL



Fdo. Elena Giner Monge